

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21156 REAL DECRETO 1283/1993, de 23 de julio, por el que se declara la continuidad en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de don Juan Alberto Belloch Julbe.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 352, a), y 353.1 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de julio de 1993,

Vengo en declarar la continuidad en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial de don Juan Alberto Belloch Julbe, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Bilbao, mientras desempeñe el cargo de Ministro de Justicia.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

21157 REAL DECRETO 1284/1993, de 23 de julio, por el que se nombra a don José Redondo Araoz Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de julio de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 326, 330.3 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a don José Redondo Araoz, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

21158 REAL DECRETO 1285/1993, de 23 de julio, por el que se declara la jubilación por incapacidad permanente de don José Parra López, Magistrado del Juzgado de lo Penal número 2 de Lleida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

y los Reales Decretos 670/1987, de 30 de abril, y 172/1988, de 22 de febrero, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 21 de julio de 1993,

Vengo en declarar la jubilación por incapacidad permanente, con los derechos pasivos que le correspondan, a don José Parra López, Magistrado, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Lleida.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN ALBERTO BELLOCH JULBE

MINISTERIO DE JUSTICIA

21159 CORRECCION de erratas de la Orden de 27 de julio de 1993 por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de Instituciones Penitenciarias, correspondiente al Cuerpo de Profesores de Educación General Básica de Instituciones Penitenciarias.

Advertida errata en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 24034, columna primera, donde dice: «Puesto adjudicado.—Número de orden: 21. Centro directivo: Las Palmas de Gran Canaria», debe decir: «Puesto adjudicado.—Número de orden: 21. Centro directivo: Sevilla II».

MINISTERIO DE DEFENSA

21160 RESOLUCION 160/38889/1993, de 30 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se rectifica la Resolución 160/38002/1992, de 3 de enero, sobre nombramiento de un Guardia Alumno, Guardia Civil eventual.

Como resultado del recurso interpuesto por el Guardia Segundo don Alberto Gómez Inglada (25.082.082), por la presente queda

rectificada a lo que al mismo se refiere, la Resolución 160/38002/1992, de 3 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 10), de esta Secretaría de Estado, en el sentido de que la antigüedad y efectividad con la que se le nombraba como Guardia Alumno a Guardia Civil Eventual es la de 21 de junio de 1991.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, P. D., el Secretario general técnico encargado del despacho, Santos Castro Fernández.

21161 RESOLUCION 160/38890/1993, de 30 de julio, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se rectifica la Resolución 160/38036/1993, de 22 de enero, sobre nombramiento de un Guardia Civil eventual, Guardia Segundo.

Como resultado del recurso interpuesto por el Guardia Segundo don Alberto Gómez Inglada (25.082.082), por la presente queda rectificada a lo que al mismo se refiere, la Resolución 160/38036/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 27), de esta Secretaría de Estado, en el sentido de que la antigüedad y efectividad con la que se le nombraba como Guardia Civil eventual a Guardia segundo, es la de 21 de junio de 1992. Que con una puntuación de nota media de 7,94450 puntos, debe ser escalafonado con los componentes de la 96 Promoción, entre los Guardias segundos don Francisco José Centeno Alonso (09.333.891) y don Constantino Villabrille García (09.376.891), con unas notas medias de 7,95185 y 7,93826 puntos, respectivamente.

Madrid, 30 de julio de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, P. D., el Secretario general técnico encargado del despacho, Santos Castro Fernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

21162 ORDEN de 30 de julio de 1993 por la que se resuelve concurso (referencia T1/93) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, convocado por Orden de 26 de mayo de 1993 para funcionarios de los grupos A y B.

Por Orden de 26 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) se convocó concurso (referencia T1/93) para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo relacionados en la convocatoria citada a los funcionarios que figuran en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será el establecido en el punto 5 de la base undécima de la convocatoria.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.